



AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica notifica al señor **HECTOR EMILIO GÓMEZ GOEZ**, identificado con c.c. No. 71.937.564, la **Resolución No. 200-03-20-01-1479-2013**, por la cual se decide una investigación administrativa sancionatoria y se adoptan otras disposiciones,

RESUELVE:

"PRIMERO. Liquidar la autorización de aprovechamiento forestal persistente en áreas de regeneración natural concedido mediante Resolución TRD 200-03-20-01-0886-2011 del 08 de agosto de 2011 al señor **HECTOR EMILIO GÓMEZ GOEZ**, identificado con c.c. 71.937.564.

SEGUNDO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General de CORPOURABA, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al señor **HECTOR EMILIO GÓMEZ GOEZ**, identificado con c.c. 71.937.564, así mismo remítase copia del presente acto administrativo a la Alcaldía del municipio de Apartadó, para que sea exhibido en un lugar visible de esta, conforme lo ordenado por el artículo 33 del Decreto 1791 de 1996.

CUARTO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el artículo 33 del Decreto 1791 de 1996.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por
GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
 Director General"

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
 Jefe Oficina Jurídica

Fecha Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma